Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-020/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LASER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1573/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LASER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0[illegible]4-000268, de fecha 12 de agosto de 2014, el Departamento de Apoyo, Diagnóstico e I[illegible], a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LASER PARA IMPRESORA FUJY DRYPIX 7000", recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios [illegible] 20 de agosto de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 131[illegible] de fecha 21 de octubre de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 282.983, la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LASER PARA IMPRESORAS FUJI DRYPIX 7000";

Que, por Memorando DFI/D[illegible]R2 N° 015526/14, de fecha 24 de octubre de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al R[illegible]50 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ([illegible] N° 2063/14, de fecha 24 de octubre de 2014, por la suma de G. 60.600.000.- (Guaraníes sesenta millones seiscientos mil). Cabe mencionar que el llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 363.600.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones seiscientos mil) y afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 096-002/14, de fecha 04 de noviembre de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LASER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

10 DIC 2014

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 1574/14, de fecha 12 de noviembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LÁSER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000", y se adjuntaron los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones;

Que, por Notas N° 1057/14 al N° 1062/14 de fechas 21 de noviembre de 2014, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INDEX S.A.C.I., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., INSUMOS MÉDICOS S.A. y JACK FACK S.R.L.;

Que, según Acta N° 162/14, de fecha 01 de diciembre de 2014, se procedió a la apertura del único sobre oferta de la empresa que se presentó al presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

JACK FACK S.R.L. - RUC 80003[illegible]-0: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 380.160.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones ciento sesenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 14.250.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1505[illegible]6/000.

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y pos su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LASER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000" donde sugirió adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las demás normativas vigentes, aclarando que se disminuyeron las cantidades máximas a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Dicha disminución se realizó de conformidad al Circular N° 3/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-020/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/14 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS MAMOGRÁFICAS LÁSER PARA IMPRESORA FUJI DRYPIX 7000", según el siguiente detalle:

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	42201803-001	Película mamográfica láser para impresora FUJI DRYPIX 7000. Tamaño 26x36 cm	FUJI FILM	JAPON/ BRASIL	Unidad	19.200	36.727	9.900	363.597.300
								G.	363.597.300

Monto Total Adjudicado - LCO N° 32/14: G. 363.597.300.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones quinientos noventa y siete mil trescientos), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, solicitando las documentaciones necesarias para la firma del contrato.---

3°) Establecer que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Apoyo, de Diagnóstico e Imágenes, el Jefe del Servicio de Radiología, será la Administradora del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, el inicio de los trámites para el pago y a la Dirección de Recursos de Inversiones, a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL